



**Convención sobre la eliminación de
todas las formas de discriminación
contra la mujer**

Distr.
GENERAL

CEDAW/C/1997/II/1
10 de junio de 1997
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ PARA LA ELIMINACIÓN DE LA
DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER
17º período de sesiones
7 a 25 de julio de 1997

PROGRAMA PROVISIONAL

1. Apertura del período de sesiones.
2. Solemne declaración del nuevo miembro del Comité.
3. Aprobación del programa y organización de los trabajos.
4. Informe de la Presidencia sobre las actividades realizadas entre los períodos de sesiones 16º y 17º del Comité.
5. Examen de los informes presentados por los Estados partes con arreglo al artículo 18 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.
6. Aplicación del artículo 21 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.
7. Medios de agilizar los trabajos del Comité.
8. Programa provisional del 18º período de sesiones.
9. Aprobación del informe sobre la labor realizada por el Comité en su 17º período de sesiones.

ANOTACIONES

Tema 1. Apertura del período de sesiones

El representante del Secretario General inaugurará el 17º período de sesiones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer.

Tema 2. Solemne declaración del nuevo miembro del Comité, que no pudo asistir en enero

Conforme al artículo 10 del reglamento del Comité, los nuevos miembros deben formular la solemne declaración que figura en dicho artículo.

Tema 3. Aprobación del programa y organización de los trabajos

El artículo 7 del reglamento estipula que el programa debe ser aprobado por el Comité al comenzar sus reuniones. El artículo 5 dispone que el Secretario General preparará el programa provisional de cada período de sesiones en consulta con el Presidente de la Comisión, de conformidad con las disposiciones pertinentes de los artículos 17 a 22 de la Convención, concediendo prioridad a todo tema cuya inclusión hubiera sido decidida en un período de sesiones precedente.

En su 16º período de sesiones el Comité aprobó el programa provisional de su 17º período de sesiones.

Desde su sexto período de sesiones, el Comité ha establecido dos grupos de trabajo permanentes: el Grupo de Trabajo I, encargado de examinar los medios de agilizar los trabajos del Comité; y el Grupo de Trabajo II, con la misión de estudiar las formas de aplicar el artículo 21 de la Convención. En su séptimo período de sesiones, el Comité decidió que la composición de los grupos de trabajo siguiese siendo flexible. En su 11º período de sesiones el Comité decidió que, de conformidad con la práctica seguida hasta entonces, sólo los miembros del Comité tendrían acceso a los grupos de trabajo. Cada grupo de trabajo podría invitar a participar en sus debates a organismos especializados y a otros órganos que pudieran hacer aportaciones sustantivas a las cuestiones que se examinasen. Los grupos de trabajo se reunirán durante el período de sesiones.

La organización de los trabajos propuesta para el período de sesiones se indica en el anexo del presente documento.

Documentación

Programa provisional y anotaciones (CEDAW/C/1997/II/1)

Tema 4. Informe de la Presidencia sobre las actividades realizadas entre los períodos de sesiones 16º y 17º del Comité

En su 12º período de sesiones el Comité decidió incluir un tema que permitiera a la Presidenta informar al Comité sobre las actividades y acontecimientos relacionados con la labor del Comité que hubieran tenido lugar desde el período de sesiones anterior.

La Presidenta, en nombre del Comité, asistió al 41º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, y a otras reuniones

relacionadas con la labor del Comité. Además, la Sra. Silvia Cartwright, miembro del Comité, participó como asesora en las deliberaciones del grupo de trabajo de composición abierta de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, vinculadas con la elaboración de un proyecto de protocolo facultativo a la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

Tema 5. Examen de los informes presentados por los Estados partes con arreglo al artículo 18 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 18 de la Convención, los Estados partes se comprometen a presentar al Secretario General de las Naciones Unidas, para que lo examine el Comité, un informe sobre las medidas legislativas, judiciales, administrativas o de otra índole que hayan adoptado para hacer efectivas las disposiciones de la presente Convención y sobre los progresos realizados en ese sentido. Los informes deberán presentarse en el plazo de un año a partir de la entrada en vigor de la Convención para el Estado de que se trate y en lo sucesivo por lo menos cada cuatro años y, además, cuando el Comité lo solicite.

En su 11º período de sesiones el Comité decidió que los informes se seleccionasen sobre la base de la fecha en que se hubieran recibido. En caso de que un Estado parte en la Convención no deseara presentar un informe, la Secretaría quedaba autorizada para seleccionar a otro Estado de la lista de reserva, también sobre la base de la fecha en que se hubiera recibido el informe.

En su 16º período de sesiones el Comité decidió examinar en su 17º período de sesiones un total de 10 informes de los Estados partes, teniendo presente los criterios de preferencia que debían concederse a aquellos Estados cuyos informes hubieran estado pendientes durante un mayor período de tiempo, la necesidad de dar prioridad a los informes iniciales y la conveniencia de mantener un equilibrio en los informes desde el punto de vista de la distribución geográfica y de otros factores. Un Estado parte - la República Dominicana no confirmó que presentaría su informe. Se decidió por consiguiente que el Comité examinaría un total de nueve informes de los Estados partes en su 17º período de sesiones.

La Secretaría recibió el tercer informe de Italia (CEDAW/C/ITA/3) en junio de 1997. El Comité tendrá que decidir si no aplicará la regla general que exige que los documentos oficiales se publiquen simultáneamente en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas y si se examinará la versión original en inglés.

En su 17º período de sesiones, el Comité tendrá ante sí los siguientes informes: los informes iniciales de Armenia (CEDAW/C/ARM/1 y Corr.1) y Namibia (CEDAW/C/NAM/1); los informes inicial y segundo de Luxemburgo (CEDAW/C/LUX/1 y CEDAW/C/LUX/2); los informes combinados inicial y segundo de Israel (CEDAW/C/ISR/1 y 2); los informes combinados inicial, segundo y tercero de Antigua y Barbuda (CEDAW/C/ANT/1 a 3); los informes segundo y tercero de la Argentina (CEDAW/C/ARG/2 y Add.1 y 2 y CEDAW/C/ARG/3); el segundo informe de Italia (CEDAW/C/ITA/2); el tercer informe de Australia (CEDAW/C/AUL/3) y los informes combinados tercero y cuarto de Bangladesh (CEDAW/C/BGD/3 y 4).

En un anexo al presente documento sobre la organización de los trabajos propuesta, se adjunta un calendario provisional en el que se indica la fecha prevista para el examen por el Comité de cada uno de los informes de los Estados partes.

El artículo 49 del reglamento dispone que los representantes de un Estado parte deberán estar presentes en las sesiones del Comité en que se examine el informe de ese Estado, y participarán en las deliberaciones y responderán a las preguntas relativas a dicho informe. El Secretario General ha comunicado a los Estados partes interesados las fechas provisionales en que está previsto que el Comité examine sus respectivos informes en el 17º período de sesiones.

De conformidad con el artículo 47 del reglamento, en cada período de sesiones el Secretario General notificará al Comité los casos en que no se hubieran recibido los informes solicitados a un Estado parte en virtud del artículo 18 de la Convención. El Secretario General distribuirá también al Comité una lista de los informes presentados por los Estados partes en la Convención que todavía no hubieran sido examinados por el Comité. En su 17º período de sesiones el Comité tendrá ante sí el informe del Secretario General sobre el estado de la presentación de informes por los Estados partes con arreglo al artículo 18 de la Convención (CEDAW/C/1997/II/2).

El Comité decidió en su noveno período de sesiones que antes de cada período de sesiones debía reunirse un grupo de trabajo para preparar temas y preguntas relativos a los segundos y ulteriores informes periódicos para transmitirlos a los representantes de los Estados partes antes de las reuniones reservadas al examen de sus informes. El grupo de trabajo se reunirá en Nueva York, del 30 de junio al 3 de julio de 1997, antes del 17º período de sesiones.

Documentación

Informe del Secretario General sobre el estado de la presentación de informes por los Estados partes con arreglo al artículo 18 de la Convención (CEDAW/C/1997/II/2)

Informe inicial de Armenia (CEDAW/C/ARM/1 y Corr.1)

Informe inicial de Namibia (CEDAW/C/NAM/1)

Informes inicial y segundo periódico de Luxemburgo (CEDAW/C/LUX/1 y CEDAW/C/LUX/2)

Informes combinados inicial y segundo periódico de Israel (CEDAW/C/ISR/1 y 2)

Informes combinados inicial, segundo y tercero periódico de Antigua y Barbuda (CESAW/C/ANT/1 a 3)

Informes periódicos segundo y tercero de la Argentina (CEDAW/C/ARG/2 y Add. 1 y 2 y CEDAW/C/ARG/3)

Segundo informe periódico de Italia (CEDAW/C/ITA/2)

Tercer informe periódico de Australia (CEDAW/C/AUL/3)

Informes periódicos combinados tercero y cuarto de Bangladesh
(CEDAW/C/BGD/3 y 4)

Tema 6. Aplicación del artículo 21 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 21 de la Convención, el Comité podrá hacer sugerencias y recomendaciones de carácter general basadas en el examen de los informes y de los datos transmitidos por los Estados partes. Esas sugerencias y recomendaciones de carácter general se incluirán en el informe del Comité junto con las observaciones, si las hubiere, de los Estados partes. De conformidad con el artículo 48 del reglamento, el Comité, por conducto del Secretario General, pondrá en conocimiento de los Estados partes, para que formulen observaciones, esas sugerencias y recomendaciones de carácter general.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 22 de la Convención, los organismos especializados tendrán derecho a estar representados en el examen de la aplicación de las disposiciones de la presente Convención que correspondan a la esfera de sus actividades y el Comité podrá invitar a estos organismos a que presenten informes sobre la aplicación de la Convención en esas esferas. En su 17º período de sesiones el Comité tendrá ante sí una nota del Secretario General sobre los informes presentados sobre el tema por los organismos especializados (CEDAW/C/1997/II/3 y Add.1 a 4).

En su décimo período de sesiones el Comité decidió, en relación con el tema del programa titulado "Aplicación del artículo 21 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer", brindar a especialistas de los organismos especializados y otros órganos de las Naciones Unidas la posibilidad de presentar al Comité plenario información relacionada con artículos específicos de la Convención o con cuestiones que se estuvieran examinando en relación con las recomendaciones y sugerencias de carácter general.

En el mismo período de sesiones, el Comité decidió seleccionar y analizar determinados artículos y otras cuestiones que debían examinarse en períodos de sesiones ulteriores en el marco de un programa a largo plazo, sin perjuicio de los cambios que fueran necesarios en razón de nuevos acontecimientos y de prioridades establecidas tras el examen de los informes de los Estados partes.

En su 16º período de sesiones el Comité aprobó una recomendación general sobre los artículos 7 y 8 de la Convención sobre la mujer en la vida pública y autorizó a la Sra. Silvia Cartwright a que, en colaboración con la secretaria, corrigiera el texto para que se le pudiera dar forma final e incluirlo en el informe del Comité sobre su 17º período de sesiones. La edición final de este texto figura en el documento CEDAW/C/1997/II/5.

Documentación

Nota del Secretario General acerca de los informes presentados por los organismos especializados sobre la aplicación de la Convención en las áreas que corresponden a la esfera de sus actividades (CEDAW/C/1997/II/3)

Informe de la Organización Mundial de la Salud (CEDAW/C/1997/II/3/Add.1)

Informe de la Organización Internacional del Trabajo
(CEDAW/C/1997/II/3/Add.2)

Informe de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la
Ciencia y la Cultura (CEDAW/C/1997/II/3/Add.3)

Informe de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la
Alimentación (CEDAW/C/1997/II/3/Add.4)

Recomendación general sobre los artículos 7 y 8 de la Convención
(CEDAW/C/1997/II/5).

Tema 7. Medios de agilizar los trabajos del Comité

El Comité decidió en su 12º período de sesiones que la Secretaría preparase cada año, como documento previo al período de sesiones, un informe sobre los medios de mejorar los trabajos del Comité, que contuviera información proporcionada por la Secretaría, las observaciones formuladas por los miembros del Comité o las novedades registradas en otros aspectos del régimen de derechos humanos. Habida cuenta del hecho de que se ha autorizado al Comité a celebrar dos períodos de sesiones por año, la Secretaría ha decidido proporcionar al Comité un informe sobre medios y arbitrios en cada período de sesiones.

El Comité tendrá ante sí en su 17º período de sesiones un informe de la Secretaría sobre los medios de agilizar los trabajos del Comité (CEDAW/C/II/4).

El Comité decidió, además, proseguir en su 17º período de sesiones el examen del reglamento, para lo cual solicitó a un miembro del Comité que lo actualizara a fin de continuar el examen de los cambios introducidos al reglamento durante el 16º período de sesiones. El Comité tendrá también ante sí un documento de trabajo en el que figura el proyecto de reglamento (CEDAW/C/1997/WG.I/WP.1).

Documentación

Informe de la Secretaría sobre los medios de mejorar los trabajos del
Comité (CEDAW/C/1997/II/4)

Documento de trabajo sobre el proyecto de reglamento
(CEDAW/C/1997/WG.I/WP.1)

Tema 8. Programa provisional del 18º período de sesiones

En su décimo período de sesiones, el Comité decidió que el proyecto de programa provisional para el período de sesiones siguiente se aprobaría al término de cada período de sesiones. El Comité decidió asimismo que en cada período de sesiones:

a) Establecería un programa para los dos o tres períodos de sesiones siguientes, el cual podría examinarse y modificarse en cada período de sesiones;

b) Seleccionaría uno o más artículos o temas para su estudio;

c) La Secretaría prepararía un informe de antecedentes como documento previo al período de sesiones para que lo examinara el Comité al analizar el artículo o el tema correspondiente.

Documentación

Proyecto de programa provisional del 18º período de sesiones del Comité

Tema 9. Aprobación del informe sobre la labor realizada por el Comité en su 17º período de sesiones

De conformidad con el artículo 21 de la Convención, el Comité, por conducto del Consejo Económico y Social, informará anualmente a la Asamblea General sobre sus actividades.

Anexo

PROPUESTA ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

| <u>Fecha</u> | | <u>Tema del programa</u> |
|-------------------------------------|--------------------|---|
| <u>Lunes 7 de julio de 1997</u> | | |
| 334ª sesión 10.00 horas | <u>Tema 1</u> | Apertura del período de sesiones |
| | <u>Tema 2</u> | Solemne declaración del nuevo miembro del Comité |
| | <u>Tema 3</u> | Aprobación del programa y organización de los trabajos Composición de los Grupos de Trabajo I y II y mandato de dichos Grupos de Trabajo |
| | <u>Tema 4</u> | Informe de la Presidenta sobre las actividades realizadas durante los períodos de sesiones 16º y 17º del Comité |
| 335ª sesión 15.00 horas | <u>Tema 6</u> | Aplicación del artículo 21 de la Convención Organismos especializados y otras entidades de las Naciones Unidas |
| | <u>Tema 7</u> | Medios de agilizar los trabajos del Comité Grupos de Trabajo I y II |
| <u>Martes 8 de julio de 1997</u> | | |
| 336ª sesión 10.00 horas | <u>Tema 5</u> | Examen de los informes presentados por los Estados partes <u>Informe inicial de Namibia</u> (CEDAW/C/NAM/1) Presentación del informe por el representante del Estado parte |
| 337ª sesión 15.00 horas | <u>Tema 5</u> | Examen de los informes presentados por los Estados partes (continuación) <u>Informe inicial de Namibia</u> (CEDAW/C/NAM/1) (continuación) Preguntas de los expertos |
| | <u>Temas 6 y 7</u> | Grupos de Trabajo I y II (continuación) |
| <u>Miércoles 9 de julio de 1997</u> | | |
| 338ª sesión 10.00 horas | <u>Tema 5</u> | Examen de los informes presentados por los Estados partes (continuación) |

Nota: Las salas en las que se celebrarán las reuniones se consignarán en el Diario.

| <u>Fecha</u> | | <u>Tema del programa</u> |
|---|--------------------|--|
| <u>Miércoles 9 de julio de 1997</u> (continuación) | | <u>Informes inicial y segundo periódico de Luxemburgo</u> (CEDAW/C/LUX/1 y CEDAW/C/LUX/2) |
| | | Presentación del informe por el representante del Estado parte |
| 339ª sesión 15.00 horas | <u>Tema 5</u> | Examen de los informes presentados por los Estados partes (continuación) |
| | | <u>Informes inicial y segundo periódico de Luxemburgo</u> (CEDAW/C/LUX/1 y CEDAW/C/LUX/2) (continuación) |
| | | Preguntas de los expertos |
| | <u>Temas 6 y 7</u> | Grupos de Trabajo I y II (continuación) |
| <u>Jueves 10 de julio de 1997</u> | | |
| 340ª sesión 10.00 horas | <u>Tema 5</u> | Examen de los informes presentados por los Estados partes (continuación) |
| | | <u>Informes combinados inicial, segundo y tercero periódicos de Antigua y Barbuda</u> (CEDAW/C/ANT/1 a 3) |
| | | Presentación de los informes por el representante del Estado parte |
| 341ª sesión 15.00 horas | <u>Tema 5</u> | Examen de los informes presentados por los Estados partes (continuación) |
| | | <u>Informes combinados inicial, segundo y tercero de Antigua y Barbuda</u> (CEDAW/C/ANT/1 a 3) (continuación) |
| | | Preguntas de los expertos |
| | <u>Temas 6 y 7</u> | Grupos de Trabajo I y II (continuación) |
| <u>Viernes 11 de julio de 1997</u> | | |
| 342ª sesión 10.00 horas | <u>Tema 5</u> | Examen de los informes presentados por los Estados partes (continuación) |
| | | Respuestas (Namibia) |
| 343ª sesión 15.00 horas | <u>Tema 5</u> | Examen de los informes presentados por los Estados partes (continuación) |
| | | Respuestas (Luxemburgo) |
| | <u>Temas 6 y 7</u> | Grupos de Trabajo I y II (continuación) |

| <u>Fecha</u> | | <u>Tema del programa</u> |
|--------------------------------------|---------------|--|
| <u>Lunes 14 de julio de 1997</u> | | |
| 344ª sesión 10.00 horas | <u>Tema 5</u> | Examen de los informes presentados por los Estados partes (continuación) <u>Informe inicial de Armenia</u> (CEDAW/C/ARM/1 y CEDAW/C/ARM/1/Corr.1) Presentación del informe por el representante del Estado parte |
| 345ª sesión 15.00 horas | <u>Tema 5</u> | Examen de los informes presentados por los Estados partes (continuación) <u>Informe inicial de Armenia</u> (CEDAW/C/ARM/1 y CEDAW/C/ARM/1/Corr.1) (continuación) Preguntas de los expertos <u>Temas 6 y 7</u> Grupos de Trabajo I y II (continuación) |
| <u>Martes 15 de julio de 1997</u> | | |
| 346ª sesión 10.00 horas | <u>Tema 5</u> | Examen de los informes presentados por los Estados partes (continuación) <u>Segundo informe periódico de Italia</u> (CEDAW/C/ITA/2) Presentación del informe por el representante del Estado parte y respuestas a las preguntas formuladas por los expertos |
| 347ª sesión 15.00 horas | <u>Tema 5</u> | Examen de los informes presentados por los Estados partes (continuación) <u>Segundo informe periódico de Italia</u> (CEDAW/C/ITA/2) (continuación) |
| | <u>Tema 5</u> | Grupo de Trabajo del plenario |
| <u>Miércoles 16 de julio de 1997</u> | | |
| 348ª sesión 10.00 horas | <u>Tema 5</u> | Examen de los informes presentados por los Estados partes (continuación) Respuestas (Antigua y Barbuda) |
| 349ª sesión 15.00 horas | <u>Tema 5</u> | Examen de los informes presentados por los Estados partes (continuación) Respuestas (Armenia) |
| <u>Jueves 17 de julio de 1997</u> | | |
| 350ª sesión 10.00 horas | <u>Tema 5</u> | Examen de los informes presentados por los Estados partes (continuación) <u>Informes periódicos combinados inicial y segundo de Israel</u> (CEDAW/C/ISR/1 y 2) |

| <u>Fecha</u> | | <u>Tema del programa</u> |
|---|--------------------|---|
| <u>Jueves 17 de julio de 1997</u> (continuación) | | |
| 351ª sesión 15.00 horas | <u>Tema 5</u> | Presentación del informe por el representante del Estado parte Examen de los informes presentados por los Estados partes (continuación) <u>Informes periódicos combinados inicial y segundo de Israel (CEDAW/C/ISR/1 y 2) (continuación)</u> Preguntas de los expertos |
| | <u>Temas 6 y 7</u> | Grupos de Trabajo I y II (continuación) |
| <u>Viernes 18 de julio de 1997</u> | | |
| 352ª sesión 10.00 horas | <u>Tema 5</u> | Examen de los informes presentados por los Estados partes (continuación) <u>Tercer informe periódico de Australia (CEDAW/C/AUL/3)</u> |
| | | Presentación de los informes por el representante del Estado parte |
| 353ª sesión 15.00 horas | <u>Tema 5</u> | Examen de los informes presentados por los Estados partes (continuación) <u>Tercer informe periódico de Australia (CEDAW/C/AUL/3) (continuación)</u> Preguntas de los expertos |
| | <u>Temas 6 y 7</u> | Grupos de Trabajo I y II (continuación) |
| <u>Lunes 21 de julio de 1997</u> | | |
| 354ª sesión 10.00 horas | <u>Tema 5</u> | Examen de los informes presentados por los Estados partes (continuación) Respuestas (Israel) |
| 15.00 horas | <u>Temas 5 y 7</u> | Grupo de Trabajo plenario sobre el reglamento y comentarios finales |
| <u>Martes 22 de julio de 1997</u> | | |
| 355ª sesión 10.00 horas | <u>Tema 5</u> | Examen de los informes presentados por los Estados partes (continuación) <u>Informes periódicos segundo y tercero de la Argentina (CEDAW/C/ARG/2 y Add.1 y 2 y CEDAW/C/ARG/3)</u> |
| | | Presentación del informe por el representante del Estado parte |
| 356ª sesión 15.00 horas | <u>Tema 5</u> | Examen de los informes presentados por los Estados partes (continuación) |

| <u>Fecha</u> | | <u>Tema del programa</u> |
|---|--------------------|---|
| <u>Martes 22 de julio de 1997</u> (continuación) | | |
| | | <u>Informes periódicos segundo y tercero de la Argentina</u> (CEDAW/C/ARG/2 y Add.1 y 2 y CEDAW/C/ARG/3) (continuación) |
| | | Preguntas de los expertos |
| | <u>Temas 6 y 7</u> | Grupos de trabajo I y II (continuación) |
| <u>Miércoles 23 de julio de 1997</u> | | |
| 357ª sesión 10.00 horas | <u>Tema 5</u> | Examen de los informes presentados por los Estados partes (continuación) |
| | | <u>Informes periódicos combinados tercero y cuarto de Bangladesh</u> (CEDAW/C/BGD/3 y 4) |
| | | Presentación del informe por el representante del Estado parte |
| 358ª sesión 15.00 horas | <u>Tema 5</u> | Examen de los informes presentados por los Estados partes (continuación) |
| | | <u>Informes periódicos combinados tercero y cuarto de Bangladesh</u> (CEDAW/C/BGD/3 y 4) (continuación) |
| | | Preguntas de los expertos |
| | <u>Tema 5</u> | Grupo de Trabajo Plenario sobre comentarios finales |
| <u>Jueves 24 de julio de 1997</u> | | |
| 10.00 horas | <u>Tema 5</u> | Grupo de Trabajo Plenario |
| 15.00 horas | <u>Tema 5</u> | Grupo de Trabajo Plenario |
| <u>Viernes 25 de julio de 1997</u> | | |
| 359ª sesión 10.00 horas | <u>Tema 6</u> | Informe del Grupo de Trabajo II |
| | <u>Tema 7</u> | Informe del Grupo de Trabajo I |
| | <u>Tema 8</u> | Proyecto de programa provisional del 18º período de sesiones |
| | <u>Tema 5</u> | Grupo de Trabajo Plenario |
| 360ª sesión 15.00 horas | <u>Tema 6</u> | Aprobación del informe |
